



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 - 2015

La Molina, 20 AGO 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 073-2015-MDLM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, sobre constitución del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina (CCLD), periodo agosto 2015 - agosto 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del Artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, crea el Consejo de Coordinación local Distrital, como órgano de coordinación y concentración del Plan de Desarrollo de desarrollo Municipal Distrital y el Presupuesto Participativo Distrital, entre otras funciones adicionales;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital está integrado por el Alcalde Distrital quien lo preside, los regidores distritales y por los representantes de la sociedad civil en una proporción del cuarenta por ciento (40%) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Consejo Municipal Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 072-MDLM, modificada por Ordenanza N° 251-MDLM, se reglamentó el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital; asimismo el Artículo 11° de la norma citada, establece la conformación del Comité Electoral responsable de la conducción y desarrollo del respectivo proceso de elección;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 009-2015, se convocó a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, conforme al cronograma establecido en dicho Decreto;

Que, mediante Informe N°073-2015-MDLM-GPV, la Gerencia de Participación Vecinal remite copia del Informe N° 001-2015-MDLM-CE, de fecha 19.08.2015, del Comité Electoral, en el cual señala que con fecha 07.08.2015, se realizaron las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, siendo elegidos cinco (5) representantes, quienes fueron proclamados, juramentando el 13.08.2015, recayendo dicha elección en las siguientes personas: Señor Humberto Valeriano Vicente Elías (Comité Deportivo Comunal N° 1, Los Educadores del Parque José Carlos Mariátegui de Covima), Señor Efraín Lorenzo Acharte Guerrero (Asociación de Ecologistas de la Urbanización Las Praderas de La Molina sector II), Señor Raulino Carvalho de Olivera (asociación Casa Club Rinconada), Señor Noa Lozano Guzmán (Asociación de Vivienda Hijos de Constructores) y la Señora Estela Alejandrina Barthe Puscan (Junta de Propietarios - Vecinos - La Roca);

Estando lo expuesto, de conformidad con el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA (CCLD), para el periodo agosto 2015-agosto 2017, conformado por las siguientes personas:



- Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa.
- Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich
- Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani
- Señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez
- Señora Regidora Erla Rita Romero Díaz
- Señora Regidora Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga
- Señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete
- Señora Regidora Jenny Mariela Calero Yépez
- Señor Regidor Harry Mac Bride Navea
- Señorita Regidora Danitza Clara Milosevich Caballero
- Señor Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez
- Señor Regidor José Antonio Muñoz Santa Cruz
- Señor Humberto Valeriano Vicente Elías
- Señor Efraín Lorenzo Acharte Guerrero
- Señor Raulino Carvalho de Olivera
- Señor Noa Lozano Guzmán
- Señora Estela Alejandrina Barthe Puscan



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, convocará a los miembros mencionados en el Artículo Primero, para instalar el mismo por el periodo agosto 2015-agosto 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE